

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 921/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución correspondiente al expediente de Denegación de Renovación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notifi-

cación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

Don Manuel Jiménez Lobato; 25127929-S; Cortijo Las Herreras, s/n; Rute; A.E. 184/13; R.D. 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 11 de febrero de 2014. El Secretario General, P.D. Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.